



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 3 de diciembre de 2015

EXP-EXA N° 8.785/2014

RESCD-EXA N° 861/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 441/2015, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Orgánica I de las carreras: Licenciatura en Química - Planes 1997-2011, Profesorado en Química - Plan 1997, Bromatología - Plan 2001, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008 y Analista Químico - Plan 1997 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica a fs. 89, el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 142 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 138/139, 2) Designar al Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 02/12/15, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 138/139 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, D.N.I. N° 30.637.217 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - REGULAR con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura Química Orgánica I de las carreras: Licenciatura en Química - Planes 1997-2011, Profesorado en Química - Plan 1997, Bromatología - Plan 2001, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008 y Analista Químico - Plan 1997 de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a la correspondiente partida individual vacante en la planta docente de esta Facultad, aprobada por resolución del Consejo Superior N° 190/15.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, Departamento de Química, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN
SMV


Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA